



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

28 DE JULIO DE 2010

7084

No.- 26769

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE 597/2010, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR ING. LUIS LOPEZ ARMENGOL, POR SU PROPIO DERECHO, CON FECHA QUINCE Y VEINTICUATRO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO (2010), SE DICTO AUTO QUE TEXTUALMENTE DICE:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO, MÉXICO. QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.---

VISTO.- El escrito de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentada al ciudadano LUIS LOPEZ ARMENGOL, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña consistentes en: a).- Recibo de pago, ante la Sub Dirección de Catastro Municipal, número AA 0396, b).- Solicitud y Constancia de ubicación número 007 de fecha dieciocho de enero del dos mil, expedida por JOSE MANUEL BRITO PEÑA, Sub Director de Catastro Municipal. c).- copia de plano del predio urbano ubicado en calle Cerverino Carrera, colonia Empleados de Confianza del Ingenio Benito Juárez de esta ciudad, d).- Original de un certificado Negativo, expedido por el Registrador Público de esta ciudad, en donde aparece que el predio rústico ubicado en la calle Severino cerrada número 10, colonia empleados de Confianza Ingenio Benito Juárez del poblado C-27 Ingeniero Eduardo Chávez Ramírez, de esta ciudad de Cárdenas, Tabasco, con superficie de 768.00 m2, colinda AL NORTE: 32.00 metros con Hector Almendra; AL SUR: 32.00 metros con

MODESTO GRAJALES C., AL ESTE:24.00 metros con CARLOS REYES HERNANDEZ, y AL OESTE: 24.00 metros con Calle Severino Carrera, cuenta CARU-047974, Clave catastral: U 025-0023-000007, se encuentra catastrado a nombre de LUIS LOPEZ ARMENGOL). e).- cuatro copias de credencial de elector, f).- copia de constancia catastral número 011 de fecha tres de febrero del dos mil diez y traslado; por medio del cual promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD PERPETUAM, referente al predio urbano casa habitación ubicado en calle Severino Carrera número 10 del poblado Ingenio Benito Juárez (colonia empleados de confianza) con una superficie de 768.00 metros cuadrados, con una superficie construida de 152.54 metros cuadrados, de esta ciudad de Cárdenas, Tabasco, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes AL NORTE: 32.00 metros con Héctor Almendra; AL SUR: 32.00 metros con MODESTO GRAJALES C., AL ESTE: 24.00 metros con CARLOS REYES HERNANDEZ, y al OESTE: 24.00 metros con Calle Severino Carrera.----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 902, 903, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, y relativos del Código vigente, en relación con los numerales 16, 28, fracción VIII, 710, 711, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al agente del ministerio público adscrito.---

TERCERO.- Dése vista a la agente del ministerio público adscrita al Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y Subdirector del Catastro Municipal, con la solicitud promovida, para

que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que sean notificados manifiesten ante este Juzgado lo que a sus derechos convenga.---

CUARTO.- Publíquese el presente proveído a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación estatal, por tres veces de tres en tres días consecutivos, y fíjense avisos en los lugares públicos de costumbres más concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene algún interés, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS HÁBILES, a partir de la última publicación que se realice y hecho que sea, recibase el testimonio de los ciudadanos PEDRO ITUARTE BALDERAS, SILVIA PATRICIA ESPINOSA GUIDO Y LEOCADIA MARTINEZ CRUZ.---

QUINTO.- Gírese oficio al Presidente Municipal de esta ciudad, adjuntándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el oficio respectivo, informe a este juzgado si el predio motivo de este procedimiento pertenece o no al fundo legal de ese H. Ayuntamiento.---

SEXTO.- Toda vez que el actor no señala el nombre y domicilio de los colindantes del predio motivo del presente procedimiento, se requiere para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación que se le haga del presente proveído, proporcione el nombre y domicilio exacto de los colindantes para efectos de hacerle saber la radicación del presente asunto, lo anterior de conformidad con apoyo en el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor.---

SEPTIMO.- Téngase a la promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en el Despacho ubicado en calle Ernesto Aguirre Colorado número 628 colonia Pueblo Nuevo de esta ciudad y autorizando para tales efectos a los licenciados FELIX ROEL HERRERA ANTONIO, FRANCISCO JAVIER MENDEZ PEREZ, ELISEO CHAN CHI, LISBETH DE LA O. OVANDO Y WILLIAM HEBERTO COBOS GOMEZ, y designando como mandatario al primero de los mencionados, designación que se reserva a acordar favorable toda vez que de una revisión en el libro de cédulas de este Juzgado, se advierte que no ha registrado su cédula, por lo que hasta en tanto se acordara lo conducente, lo anterior para todos los efectos legales procedentes a que haya lugar, en términos de los numerales 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma el licenciado ERNESTO ZETINA GOVEA, Juez de Paz del sexto distrito judicial de H. Cárdenas, Tabasco, por y ante la secretaria judicial ciudadana licenciada DEYANIRA VILLEGAS TORRES, que certifica y da fe.---

JUZGADO PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, MEXICO. VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.-

Visto.- el escrito de cuenta, se acuerda:--

UNICO.- Se tiene por presentado al Ingeniero LUIS LOPEZ ARMENGOL, actor en el presente procedimiento, con su escrito de cuenta, dentro del término legal concedido, por dando contestación a la vista ordenada en el auto de inicio, mediante el que señala como COLINDANTE NORTE: HECTOR ALMENDRA, con domicilio ubicado en calle Severino Carrera número 09 del Poblado Ingeniero Benito Juárez de la colonia Empleados de Confianza de esta ciudad, COLINDANTE SUR: MODESTO GRAJALES C. con domicilio ubicado en calle Severino Carrera número 11 del poblado Ingenio Benito Juárez (colonia Empleados de Confianza) de esta ciudad. COLINDANTE ESTE: CARLOS REYES HERNANDEZ, con domicilio el ubicado en calle Manuel Otalora casa número 20, del Poblado Ingenio Benito Juárez (colonia empleados), de Confianza de esta ciudad, en tal virtud, túrnense de nueva cuenta los presentes autos, al actuario judicial adscrito al juzgado, para que proceda a notificar a los colindantes y demás partes que falten, el auto de inicio de fecha quince de junio del presente año, así como el presente proveído.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ERNESTO ZETINA GOVEA, JUEZ PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, MEXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA DEYANIRA VILLEGAS TORRES, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.---

**SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. DEYANIRA VILLEGAS TORRES**

No. 26778

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL **NÚMERO 397/2008**, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA BEATRIZ CORDOVA MORALES ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE **ELIZABETH DE LA FUENTE REYES** EN CONTRA **ANA MARÍA VERA HUERTA**, EL OCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE ESTABLECE.----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO, OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.-----

Visto; lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado FRANCISCO ASCENCIO MAYO, endosatario en Procuración de la actora del presente juicio, licenciada BEATRIZ CORDOVA MORALES con su escrito de cuenta, y anexos consistente en un certificado de libertad de gravamen en fecha veintitrés de abril del presente año, respecto del bien inmueble embargado en la presente causa, del lugar se desprende que no existen acreedores reembargantes, el cual se agrega a los presentes autos para los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Por otra parte, solicita el promovente se proceda a señalar fecha para la diligencia de remate en primera almoneda, por lo que con fundamento en el artículo 1410 del Código de Comercio en vigor, se aprueba el avalúo del inmueble embargado en el presente juicio, rendido por el Arquitecto SAMUEL PRIEGO HERNÁNDEZ, perito designado en rebeldía de la demandada, por ser el de mayor valor y atendiendo además que, resulta mínima la diferencia del valor comercial asignado, respecto del que rindió el perito designado por la parte actora, por lo cual se hace innecesaria la designación de un perito tercero.----

TERCERO.- En consecuencia, con apoyo en los numerales 1411 y 1412 del ordenamiento legal antes invocado; 469, 475, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 487, 488, 490, 491, 492, 493 del Código Federal de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio, se ordena sacar a remate en primera almoneda, en pública subasta y al mejor postor, el inmueble embargado en el presente juicio, consistente: en el predio urbano con construcción ubicado en el Andador El Cenzontle, lote cinco, manzana diez de la colonia INFONAVIT Deportiva de esta ciudad, constante de una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes

medidas y colindancias; Al Norte 7.00 metros con el andador El Cenzontle; Al Sur, 7.00 metros con terreno particular; Al Este 15 metros con el lote número cuatro y Al Oeste 15.00 metros con el lote número seis, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 24,645, a folios 145 del libro mayor, volumen 93, con un valor comercial de \$293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y será postura legal la que cubra cuando menos el monto de dicho avalúo; haciéndose saber a quienes deseen intervenir en la subasta que deberán depositar una cantidad cuando menos equivalente al diez por ciento en efectivo, del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo cumplir con la disposición del diverso 481 del ordenamiento legal últimamente invocado.-----

CUARTO.- Convóquese postores por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal y fijense los avisos respectivos en el local de este Juzgado y en los lugares públicos más concurridos de esta localidad; señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, las nueve horas con treinta minutos del día tres de agosto del presente año, en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la planta alta del Edificio que ocupan los juzgados Civiles, Penales y de Paz, localizado en la calle Limón esquina Naranja, de la Colonia INFONAVIT Loma Bonita de esta ciudad de Cárdenas, Tabasco. Expídanse los edictos y avisos respectivos para su publicación.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----
Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado OSCAR PÉREZ ALONSO, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco ante la Secretaria Judicial ciudadana licenciada JANET RODRÍGUEZ LÓPEZ, con quien actúa, que certifica y da fe.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL QUE SE PUBLIQUE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS, TABASCO.—

ATENTAMENTE:
LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. JANET RODRÍGUEZ LÓPEZ.

No. 26776

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número **302/2009**, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los licenciados VÍCTOR HUGO REYES VIDAL, GUADALUPE JESÚS ZAPATA CRUZ, y JOSÉ MANUEL SALVADOR HERNÁNDEZ, en su carácter de Endosatarios en Procuración de NELLY ALEJO MAZÓ, en contra de MARIA FÉLIX LÓPEZ DE DIOS, con fecha treinta de junio del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice lo siguiente:----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.-

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado VÍCTOR HUGO REYES VIDAL endosatario en procuración de la parte actora, con su escrito de cuenta con el cual autoriza en término del penúltimo párrafo del artículo 1069 del Código de Comercio en vigor, al licenciado JUAN CARLOS MARTÍNEZ.----

SEGUNDO.- Como lo solicita el licenciado VÍCTOR HUGO REYES VIDAL, en su escrito de cuenta, se aprueba el dictamen emitido por el arquitecto FERMÍN REVUELTAS PERALTA, para todos los efectos legales a que haya lugar.----

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, se ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, los bienes inmuebles embargados, mismos que a continuación se describe:----

PREDIO. Registrado bajo el número 8300-8007 del libro general de entradas quedando afectado el predio 92652 a folio 202 del libro mayor volumen 361 a nombre de MARÍA FELIX LÓPEZ DE DIOS, con una superficie de 209.46 metros cuadrados ubicado en la calle Trinidad Malpica número 317 de la colonia 18 de marzo de esta ciudad localizado con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 20.80 metros con el Ingeniero RODOLFO VINIEGAS GARCÍA, Al Sur 20.80 metros con MARÍA DEL SOCORRO GUZMÁN SILVA; Al Este 10.10 metros con JOSÉ CRUZ GARCÍA ASCENCIO y Al Oeste 10.04 metros con la calle Trinidad Malpica y un área construida de 22.85 metros cuadrados, y al cual se le fijó un valor comercial total de \$557,400.00 (QUINIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 Moneda Nacional), la que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra dicha cantidad.----

PREDIO ubicado en la Ranchería Buena Vista Río Nuevo, Segunda Sección con una superficie de 500 metros cuadrados, predio registrado bajo el número 8924 del libro general de entradas quedando afectado el predio 142910 a folio 210 del libro mayor volumen 563 a nombre de MARÍA FÉLIX LÓPEZ DE DIOS, con las siguientes

medidas y colindancias, Al Norte 25.00 metros con el resto del predio que se reserva el vendedor; Al Sureste en 20.00 metros con ANTONIO GARCÍA GARCÍA; Al Suroeste en 25.00 metros con PEDRO CASTILLO R. y Al Noroeste en 20.00 metros con derecho de vía camino vecinal, y al cual se le fijó un valor comercial total de \$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional), la que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.----

TERCERO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍA, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DÍAZ, JUEZA QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL JOSÉ REFUGIO ROSILES SÁNCHEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A DOCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JOSÉ REFUGIO ROSILES SÁNCHEZ.

No. 26777

INFORMACION DE DOMINIOPODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL **EXPEDIENTE 911/2009**, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR GUILLERMO PÉREZ JIMÉNEZ, EL CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE DICTO UN AUTO QUE LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO, MÉXICO. CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.-----

Visto.- Lo de cuenta, se acuerda:----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano GUILLERMO PÉREZ JIMÉNEZ con su escrito de cuenta y anexos que acompaña consistentes en: Original de cuatro Recibos de Impuesto, con número de folios 102272, 90036, 12009 y 11293 expedido a nombre de PÉREZ JIMÉNEZ GUILLERMO, por el H. Ayuntamiento Constitucional, dos planos originales del predio urbano propiedad de GUILLERMO PÉREZ JIMÉNEZ, Copia fotostática con sello original de la constancia número 560 de fecha doce de marzo del dos mil ocho, dirigido a la licenciada DORA MARÍA BENITEZ ANTONIO, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, firmado por el Subdirector del Catastro el cual trae anexo el recibo de ingreso marcado con el folio 00065948, expedido por la Secretaria de Finanzas; original de dos certificados expedidos por la licenciada DORA MARÍA BENITEZ ANTONIO, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, en donde aparece que el predio urbano ubicado en la calle Campo Bellote, lote 02, manzana 22 de la Colonia Eduardo Soto Innes (Petrolera), Cárdenas, Tabasco, con superficie de 230.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes al norte 11.50 metros con cerrada Campo Bellote, al Sur 11.50 metros lote 19 propiedad de ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ, al este 20.00 metros con lote 3, propiedad de ARNULFO VALENZUELA VEGA, al oeste 20.00 con lote 1, propiedad de JOSÉ IDALIO MARQUE VERA, no encontró registrado a NOMBRE DE PERSONA ALGUNA, un recibo marcado con número 11057, a nombre de GUILLERMO PÉREZ JIMÉNEZ, por pago

de un traslado de dominio y una declaración traslativa de dominio, dos copias fotostáticas, con sello original de la minuta de sesión de derecho, original de una notificación catastral de fecha veintidós de junio del dos mil siete, formato único para solicitud de valor catastral, original del memorandum 0101222 de fecha seis de septiembre del año dos mil uno, croquis de localización propiedad de ILIANA DEL CARMEN PÉREZ GÓMEZ, Constancia certificada por Doctor RUBEN PRIEGO HERNÁNDEZ, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco, de posesión con número de oficio DMP/01, expedido a nombre de ILIANA DEL CARMEN PÉREZ GÓMEZ, por GUTBERTO GUZMÁN LEÓN Delegada Municipal de la Colonia Eduardo Soto Innes, dos copias fotostáticas con sellos original de la manifestación única para traslado de dominio a nombre de ILIANA DEL CARMEN PÉREZ GÓMEZ, dos copias fotostáticas del formato único de manifestación con selle original a nombre de PÉREZ JIMÉNEZ GUILLERMO, Constancia de posesión con número de oficio CDDM/2009, expedida a nombre de GUILLERMO PÉREZ JIMÉNEZ por CIRILO LARIOS VERA, Delegado Municipal mismas que están certificadas por MVZ AVENAMAR PÉREZ ACOSTA y LUIS ENRIQUE CUSTODIO DIAZ, Secretarios del H. Ayuntamiento Constitucional, copia fotostática simple de la constancia de radicación, copia fotostática simple de la credencial para votar a nombre de GUILLERMO PÉREZ JIMÉNEZ, MIGUEL FACUNDO TOLEDO, JUANERGE OLAN CADENA, ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ, JOSÉ IDALIO MARQUEZ VERA, ILIANA DEL CARMEN PÉREZ GÓMEZ, ARNULFO VALENZUELA VEGA, y seis traslados, por medio del cual promueve DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, referente al predio urbano en la calle Campo Bellote, lote 02, manzana 22 de la Colonia Eduardo Soto Innes (Petrolera), Cárdenas, Tabasco, con superficie de 230.00 metros cuadrados.----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 902, 903, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942 y

relativos del Código vigente, en relación con los numerales 16, 28 fracción VIII, 710, 711, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda, dese a viso de su inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al agente del ministerio público adscrito.----

TERCERO.- Dese vista a la agente del misterio Público Adscrita al Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad y Subdirector del Catastro municipal, con la solicitud promovía, para que dentro del término de tres día hábiles, contados a partir del día siguiente en que sean notificados, manifiesten ante este Juzgado lo que a sus derechos convenga.----

CUARTO.- Publíquese el presente proveído a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación estatal, por tres veces de tres en tres días consecutivos, y fíjense avisos en los lugares públicos de costumbres más concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, haciéndole saber al público en General, que si alguna persona tiene algún interés, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS HÁBILES, a partir de la última publicación que se realice y hecho que sea, recíbese el testimonio de los ciudadanos JUANERGE OLAN CADENA y MIGUEL FACUNDO TOLEDO, requiriéndose al actor para que dentro del término de tres días hábiles al que en surta efecto la notificación que se haga de este proveído, proporcione a esta autoridad en nombre del otro testigo tal y como la prevé el numeral 755 fracción II cuerpo de leyes citado.---

QUINTO.- Gírese oficio al Presidente Municipal de esta ciudad, adjuntándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el oficio respectivo, informe a este juzgado si el predio motivo de este procedimiento pertenece o no al fundo legal de ese H. Ayuntamiento.----

SEXTO.- Notifíquese a los colindantes del predio motivo de este procedimiento, ARNULFO VALENZUELA VEGA, JOSÉ IDALIO MARQUEZ VERA, ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ, con domicilio el primero en la calle sección 16, casa número 08, el segundo en la calle sección 30, casa 8, y el tercero en calle sección 16 casa número 09, todos de la colonia Eduardo Soto Innes de esta Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco.----

SÉPTIMO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas, notificaciones y documentos la casa ubicada en la calle sección 29, número 09 colonia Petrolera de esta ciudad, y autorizando para tales efectos a la licenciada OFELIA GUZMÁN SANTIAGO, a quien designa como abogado patrono, designación que por el momento no ha lugar acordar favorable dicha petición en virtud que dicho profesionista no tiene inscrita su cédula profesional en los libros de registro que se lleva en este Juzgado, tal como lo prevé el último párrafo del artículo 85 del Citado cuerpo de leyes.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma el licenciado ERNESTO ZETINA GOVEA, Juez de Paz del Sexto Distrito Judicial de H. Cárdenas, Tabasco, por y ante la secretaria Judicial Ciudadana Licenciada MARÍA ANGELA PÉREZ PÉREZ, que certifica y da fe.----

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.—

ATENTAMENTE.
SECRETARIA JUDICIAL.
C. MARIROSA PULIDO BALCAZAR.

No.- 26783

JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el Expediente 189/2007, relativo al juicio en la Vía Ejecutiva Mercantil y en Ejercicio de la Acción Cambiaria Directa, promovido por el licenciado Miguel Roca Alfaro, en su carácter de endosatario en procuración de la negociación mercantil denominada Hermanos Batta S. A. de C. V., en contra de Isabel Martina Zarate Moratilla, como deudora principal y Juana de D. Zarate Moratilla o Juana de Dios Zarate Moratilla, como Aval; se dictaron unas resoluciones que copiadas a la letra se leen:

AUTO DE FECHA 09/JULIO/2010

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, A NUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.

Visto en autos el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee:

Único.- Por presentado al licenciado Miguel Ramón Roca Alfaro, endosatario en procuración de la parte actora, con su escrito de cuenta, con el cual aclara que el domicilio sujeto a remate es el que transcribió el perito ingeniero José del Carmen Frías Silván en el apartado de ubicación del predio del avalúo exhibido en fecha doce de abril del año actual ante esta autoridad, ubicado en la calle Veracruz antes calle sin nombre de la colonia Miguel Hidalgo primera sección, antes ranchería Miguel Hidalgo de esta ciudad, aclaración que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese Por Estrados y Cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada Norma Lidia Gutiérrez García, Jueza Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, por y ante el Primer Secretario Judicial licenciado Víctor Humberto Mejía Naranjo, quien actúa, certifica y da fé.

AUTO DE FECHA: 03/JUNIO/2010.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, TRES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

Vistos; el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee:

Único.- Por presentado al licenciado Miguel Ramón Roca Alfaro, en su carácter de endosatario en procuración de la parte actora, manifestando que no cuenta con tiempo suficiente para realizar las publicaciones correspondientes.

En tal virtud, atento a lo solicitado por el promovente se fija como nueva fecha para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda, las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, misma que se efectuará en términos del auto de catorce de mayo de esta anualidad.

Por consiguiente se deja sin efectos la fecha señalada en el punto cuarto de referido auto.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, JUEZA TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER

DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO VÍCTOR HUMBERTO MEJÍA NARANJO, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

AUTO DE FECHA: 14/MAYO/2010

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

Vistos; el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee:

Primero.- Por presentado el licenciado Miguel Ramón Roca Alfaro en su carácter de endosatario en procuración de la parte actora, como lo solicita y toda vez que la parte demandada no designo perito de su parte para el avalúo del bien inmueble embargado en autos, ni manifestó en relación al avalúo emitido por el perito designado por su contraria, con fundamento en los artículos 1078 y 1257 cuarto párrafo del Código de Comercio aplicable a partir del trece de junio de dos mil tres, se le tiene por perdido el derecho que para tales efectos dejó de ejercitar dentro del plazo correspondiente y se le tiene por conforme con el avalúo exhibido por su contraria y se procede al remate del bien inmueble únicamente con el avalúo emitido por el perito de la parte actora, para todas las resultas legales correspondientes.

Segundo.- Por consiguiente y de conformidad con lo establecido por los numerales 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable a partir del trece de junio de dos mil tres, 469, 470 y 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la materia Mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien sujeto a ejecución:

A) Predio rustico y construcción ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección de esta Ciudad, constante de una superficie de 210.00 metros cuadrados, localizado al Noroeste, en 21.00 metros con Mercedes Nava Rivera; Al Sureste, en 21.00 metros con LILIA HERNÁNDEZ DE HERNÁNDEZ; al Noreste, en 10.00 metros con ANA MARIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ; y al Suroeste, en 10.00 metros con calle sin nombre. Inscrito debidamente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad a nombre de JUANA DE DIOS ZARATE MORATILLA, bajo el documento numero 8275, predio número 41176 a folio 21, del libro mayor volumen 160.

Al cual se fijó un valor comercial de \$161,500.00 (ciento sesenta y un mil quinientos pesos 00/100 M. N.), tomando como base el avalúo proporcionado por el perito de la parte actora, Ingeniero José del Carmen Frías Silván, y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.

Tercero.- Se hacer saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente al Centro Recreativo de Atasta en esta Ciudad, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, es decir \$16,150.00 (dieciséis mil ciento cincuenta pesos 00/100 M. N.), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS en el Periódico oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta Ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Recinto Judicial a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, JUEZA TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ALEXANDRA AQUINO JESÚS, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Por lo que, por Mandato Judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente **Edicto por Tres Veces Dentro del Termin de Nueve Días**, con anticipación a la fecha señalada, dado a los **trece Días del mes de Julio de Dos Mil Diez**, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Secretario Judicial.

Lic. Víctor Humberto Mejía Naranjo.



No. 26775

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

**A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E**

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **260/2008**, RELATIVO AL JUICIO **EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA**, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS **VÍCTOR ALFONZO OSORIO GÁLVEZ Y FERNANDO ALFONSO ZETINA GARCÍA**, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA EMPRESA DE **COPREROS UNIDOS POR TABASCO S.P.R.L DE R.L.**, EN CONTRA DEL CIUDADANO **MANUEL ARTURO PRIEGO PÉREZ** QUIEN TAMBIÉN SE HACE LLAMAR **MANUEL ARTURO PÉREZ PRIEGO**, COMO DEUDOR PRINCIPAL, SE DICTO UN AUTO DE FECHA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:

PRIMERO.- Por presente al licenciado **FERNANDO ALFONSO ZETINA GARCÍA**, Endosatario en Procuración de la parte actora con su escrito de cuenta mediante el cual exhibe certificado de libertad o gravamen del predio sujeto a remate, el cual no reporta otro acreedor, más que el actor en el presente juicio, por lo que se agrega a los presentes autos para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Como lo solicita el actor de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio aplicable a partir del trece de junio de dos mil tres, sáquese a pública subasta y en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

A).- PREDIO URBANO, ubicado en la Ranchería Río viejo primera sección del municipio de centro Tabasco, con una superficie de **388.00** metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al NORTE: 24.40 metros con propiedad de GUADALUPE CUSTODIO, al SUR: 15.98 con CAMINO VECINAL, al ESTE: 25.70 metros con propiedad de LUIS DÍAS C., al OESTE: 19.40 metros con CAMINO VECINAL, Inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de Comalcalco Tabasco, el veintiséis de agosto de 1986, a folio 20204 al 20207; del libro de duplicados volumen 110.

Al cual se le fijó un Valor Comercial de \$ 239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, es decir \$ 23,900.00 (VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

CUARTO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en el Periódico oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS DEL DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.**

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA **NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA**, JUEZA TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA **GENNY GUADALUPE MORA FONZ**, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. GENNY GUADALUPE MORA FONZ



No. 26770 **JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO**

SE CONVOCAN POSTORES:

Se les hace de su conocimiento que en el Incidente de Liquidación de la Sociedad Conyugal, promovido por **Juana María Álvarez Costa**, deducido del expediente principal 00454/2006, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO promovido por **JUANA MARÍA ALVÁREZ COSTA**, en contra de **JUAN VALENCIA JIMÉNEZ**, radicado en este Juzgado Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Nacajuca, Tabasco, con fecha ocho de junio del presente año, de dictó un auto, mismo que copiado a la letra dice:----

RAZÓN SECRETARIAL.- En ocho de Junio del dos mil diez, la Secretaría Judicial da cuenta al ciudadano Juez, con el escrito signado por la ciudadana **JUANA MARÍA ALVÁREZ ACOSTA** recibido en cuatro de Junio del presente año.---- Conste.----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO. NACAJUCA, TABASCO, A OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.----

VISTO.- La cuenta secretarial, se acuerda:----

PRIMERO.- Por presente la Ciudadana **JUANA MARÍA ALVÁREZ ACOSTA**, con su escrito de cuenta y como lo solicita, de conformidad con los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, sáquese a pública subasta y en **PRIMERA ALMONEDA** al mejor postor el siguiente bien inmueble.----

Del predio rústico ubicado en Andador Caoba, número Lote 3 manzana 36, Bosque de Saloya de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 7 metros con lote 8; AL SUR 7 metros en andador Caoba; AL ESTE 17.50 metros con lote 4; AL OESTE 17.50 metros con lote 2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 2316 del libro general de entradas, quedando afectado el predio 73377, a folio 177 del libro mayor volumen 284; al cual se le fijó un valor comercial total de \$255,962.50 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 20/100, MONEDA NACIONAL), la que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra por lo menos dicha cantidad.----

SEGUNDO.- Se les saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en el área de consignación y Pagos de este Juzgado una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, si cuyo requisito no serán admitidos.----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 433 fracción

IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor Circulación a nivel Estatal; y expidásele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad y del lugar de la ubicación del inmueble, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las **DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ.** Haciendo saber a las partes que se señala fecha hasta entonces en vista de encontrarse saturada la agenda que para tales efectos lleva esta secretaría y por el Primer Periodo Vacacional que disfrutará el personal del Poder Judicial de Estado en el próximo mes de julio.---

CUARTO.- En cuanto a lo que solicita la ocursoante de que se le tenga por señalando como domicilio para citas y notificaciones, las listas fijadas en los tableros de avisos al Ciudadano Juan Valencia Jiménez; es de decirle, que deberá estarse el punto primero del auto de fecha quince de septiembre del año dos mil ocho, en donde se señaló dicho domicilio para tales al Ciudadano Juan Valencia Jiménez.----

Notifíquese personalmente y Cúmplase.----

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA MABI IZQUIERDO GÓMEZ, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.----FIRMADO.----DOS FIRMAS ILEGIBLES.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO.---

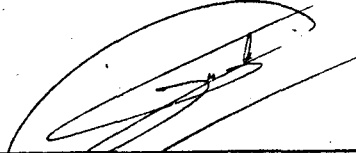
**LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LICDA. MABI IZQUIERDO GÓMEZ.**

No.- 26756



**PEOPLE & WORK, S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MAYO DE 2010**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
Bancos	0.00	Acreedores diversos	7,289,490.02
Clientes	0.00	I.V.A. trasladado	0.00
Deudores diversos	0.00	Impuestos por pagar	0.00
Iva acreditable	0.00		
Impuestos a favor	0.00	Total pasivo a corto plazo	7,289,490.02
Accionistas	0.00		
	<hr/>	Total pasivo	7,289,490.02
Total activo circulante	0.00		
		CAPITAL CONTABLE	
FIJO		Capital social	5,000.00
Equipo de cómputo	0.00	Resultado de ejercicios anteriores	(21,628,957.09)
Depreciación acumulada	0.00	Resultado del ejercicio	14,334,467.07
	<hr/>		
Total activo fijo	0.00	Total capital contable	(7,289,490.02)
		Total pasivo más capital	0.00
Total activo	0.00		


 Sr. Jaime Flores Alvarado
 Liquidador

No.- 26784

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado.

A quien corresponda:

En el expediente 285/2008, relativo al juicio **Ejecutivo Mercantil y en el Ejercicio de la Acción Cambiaria Directa**, promovido por el licenciado **Miguel Ramón Roca Alfaro**, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la negociación mercantil denominada **Hermanos Batta, Sociedad Anónima de Capital Variable**, en contra de los ciudadanos **Rosa Elia Rivera Moreno y Andrés Hernández López**, en dos de junio y doce de julio de dos mil diez, se dictaron dos acuerdos que copiados a la letra establecen:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, TABASCO, DOS DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.---

Visto lo de cuenta, se acuerda:---

Primero.- Por presentado al licenciado Miguel Ramón Roca Alfaro, con su escrito de cuenta y como lo solicita, toda vez que ninguna de las partes se inconformó con el dictamen emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada, acorde al numeral 1078 del Código de Comercio en vigor, se les tiene por perdido el derecho que debieron de haber ejercitado las partes con relación al citado dictamen.---

Segundo.- Como lo solicita el licenciado Miguel Ramón Roca Alfaro, en su carácter de apoderado legal de la parte actora, en su escrito de cuenta, y de la revisión a los presentes autos se advierte, que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada, ingeniero José del Carmen Frías Silvan y Emilio Paz Pérez, respectivamente, le otorgaron como valor comercial del bien inmueble sujeto a ejecución, el primero de los nombrados \$197,500.00 (ciento noventa y siete mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) y el segundo \$230,000.00 (doscientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), se aprueba el segundo de los avalúos exhibidos por el ingeniero Emilio Paz Pérez, por ser el que le otorgó un valor comercial mayor al bien inmueble sujeto a remate, en razón de no haber sido objetado por ninguna de las partes, por lo que será éste el que se tome como base para la presente almoneda para todos los efectos legales correspondientes. No así a la cantidad que señala

el concursante, ya que el artículo que invoca 1257 de la legislación mercantil, se refiere a la prueba pericial y en la especie se trata de la ejecución de la sentencia.---

Tercero.- Con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio vigente, en relación con los numerales 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles vigente, de aplicación supletoria al primero de los ordenamientos citados, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:---

a).- Predio urbano con construcción, ubicado en el conjunto habitacional, edificio 9, manzana 17, andador Maravilla Sur, del fraccionamiento denominado las Rosas, de la Villa Ocuiltzapotlán del municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 56,82 metros cuadrados, localizados al Norte en 2.75 metros y 2.85 metros con área común del régimen, 1.55 metros y 1.55 metros con andador Maravilla Sur; al sur, en 2.87 metros con área común del régimen y 5.85 metros con área de escalera; al Suroeste en 1.97 metros con área común del régimen; al este en 0.60 metros y 6.60 metros con área común del régimen y 2.85 metros con área verde; al oeste 0.60, 3.45 y 1.22 metros con área común del régimen y 3.30 metros con departamento 103, arriba con departamento 204, abajo con cimentación, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 5125 a folio 104 del libro mayor volumen 60 de condominio, a nombre de Andrés Hernández López, al cual se le asigna un valor comercial de \$230,000.00 (doscientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial antes citado.---

Cuarto.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, cuando menos una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.---

Quinto.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, y de Comalcalco, Tabasco, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las diez horas en punto del diez de agosto de dos mil diez, en razón del primer periodo vacacional.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Lo proveyó manda y firma la licenciada Lili del Rosario Hernández Hernández, juez segundo civil de primera instancia del distrito judicial del centro, por y ante la secretaria judicial licenciada MARTHA Patricia Gómez Tiquet, que autoriza y da fe.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. DOCE DE JULIO
DE DOS MIL DIEZ.---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:---

Unico.- Visto el estado procesal que guarda la presente causa y toda vez que en el punto quinto del proveído de dos de junio del año en curso, se ordenó fijar avisos en el municipio de Comalcalco, Tabasco, de conformidad con el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio en ----

vigor, se regulariza el procedimiento, ya que resulta innecesario la fijación de los avisos en el municipio de Comalcalco, Tabasco, en razón que el inmueble sujeto a remate se encuentra en esta ciudad.-----

Notifíquese por estrados y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la licenciada Lili del Rosario Hernández Hernández, jueza segundo civil de primera instancia del primer distrito judicial del Estado, por y ante la secretaria judicial licenciada Martha Patricia Gomez Tiquet, que autoriza, certifica y da fe.-----

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, publíquese la presente subasta por tres veces dentro del término de nueve días, se expide el presente edicto a los trece días de julio de dos mil diez, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.---

La Secretaria Judicial.

Licda. Martha Patricia Gómez Tiquet.

No.- 26790

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.**

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 302/2008, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO DARWIN SÁNCHEZ LOPEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO NAPOLEON PEREZ MONTERO, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO TOMAS ROBERTO HERNÁNDEZ JAVIER Y OTROS, EN CONTRA DE FILIBERTO CORDOVA MENA Y CARMITA OLAN CRUZ, EL TREINTA DE JUNIO Y VEINTIDOS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE DICTARON SENDOS ACUERDOS QUE ESTABLECEN:-----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO. JUNIO TREINTA DEL DOS MIL DIEZ.-----

VISTA.- La cuenta secretarial se provee:----

UNICO.- Por presentado el licenciado TOMAS ROBERTO HERNÁNDEZ JAVIER, con su escrito de cuenta, y como lo solicita en el mismo, se fijan de nueva cuenta las nueve horas del treinta y uno de agosto del dos mil diez, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en segunda almoneda, señalada en el punto tercero del auto del veintidós de abril del presente año, misma que deberá desahogarse en los términos descritos en dicho auto, debiéndose publicar los edictos y fijar los avisos respectivos.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma el licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez primero civil de primera instancia del distrito judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante la secretaria judicial licenciada HILARIA CANO CUPIDO, con quien actúa, certifica y da fe.---

AUTO COMPLEMENTARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO, MEXICO. ABRIL VEINTIDOS DE DOS MIL DIEZ.---

VISTO: El escrito de cuenta, se acuerda:--

PRIMERO.- Por presentado el ejecutante licenciado TOMAS ROBERTO HERNANDEZ JAVIER, con el escrito de cuenta, como lo solicita, de conformidad con lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 469, 472, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA, y con la rebaja del 10% diez por ciento de la tasación, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:----

PREDIO URBANO, ubicado en el Lote 19, de la Manzana 19, de la Zona 1, del Poblado C-14 "Plutarco Elías Calles", de este municipio de H. Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 594.18 m2. con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 19.33 metros, con solar 8; al Sur: 19.99 con calle 6, al Este: 30.71 metros con solar 18; y al Oeste: 29.89 metros con solar 20, al cual se le fijó un valor

comercial por la cantidad de \$367,500.00 (trescientos sesenta y siete mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), y en virtud de que dicho inmueble se saca a pública subasta en Segunda Almoneda, éste disminuye su valor comercial en un diez por ciento, sirviendo de base entonces la cantidad de \$330,750.00 (trescientos treinta mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de este centro de justicia, ubicado en la calle Limón sin número esquina con calle Naranja, colonia Infonavit Loma Bonita de esta ciudad, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de remate para el remate.----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo que expidarse los edictos y ejemplares correspondiente, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DOCE HORAS EN PUNTO DEL UNO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, juez primero civil de primera instancia del sexto distrito judicial de Cárdenas, Tabasco, México, ante la secretaria judicial licenciada HILARIA CANO CUPIDO, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN OTRO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN EL ESTADO POR EL TÉRMINO DE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ.---

**ATENTAMENTE
SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. HILARIA CANO CUPIDO.**

No.- 26792

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO,
 VILLAHERMOSA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE 695/2008, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARIO ARCEO RODRIGUEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA HSBC S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, EN CONTRA DE LILIANA QUIÑONEZ PEREZ, CON FECHA SIETE DE LOS CORRIENTES, SE DICTÓ UN PROVEIDO QUE DICE LITERALMENTE DICE LO SIGUIENTE:---

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.----

Vista la razón secretarial se acuerda:----

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ apoderado legal de la parte actora, con fundamento en los preceptos 434 y 436 del Código de Procedimientos Civiles vigente sáquese a pública subasta en segunda almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:----

Lote Ciento cuarenta y seis (146) de la Manzana Diecinueve (19), ubicado en la Avenida Río Usumacinta, actualmente número 206 (doscientos seis), de la Segunda Etapa del Fraccionamiento Real del Sur, Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, constante de una superficie de 160.00 m², (ciento sesenta metros cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 8.00 metros, con avenida Río Usumacinta; AL SUR: en 8.00 metros, con lote diecinueve; AL ESTE: en 20.00 metros, con lote ciento cuarenta y cinco y AL OESTE: en 20.00 metros, con lote ciento cuarenta y siete, inscrito bajo el número 12382 del libro general de entradas, a folios del 81934 al 81962 del libro de duplicados volumen 130, quedando afectado por dicho acto y contrato el predio número 147346 a folios 146 del libro mayor volumen 581.- REC. No. 3400841; al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$2'010,000.00 (DOS MILLONES DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el arábigo 436 del ordenamiento civil invocado, es decir que la cantidad es de \$1'809,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.----

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 434 fracción IV del Código Adjetivo Civil vigente, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra, de esta Ciudad, enfrente del Centro Recreativo de Atasta, exactamente frente a la unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble acorde a lo establecido en el ordinal 433 fracción IV del código multicitado anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose en los mismos plazos avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las ONCE HORAS DEL DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada ANGELICA SEVERIANO HERNÁNDEZ, Jueza Sexto de lo Civil por y ante la Primera Secretaria Judicial licenciada ROSELIA CORREA GARCIA, quien certifica y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL
 LIC. ROSELIA CORREA GARCIA.

1-2-3

No.- 26791

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 437/2004, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO DARWIN SÁNCHEZ LÓPEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE NAPOLEÓN PÉREZ MONTERO, EN CONTRA DE LA SUCESIÓN DEL EXTINTO CESAR JIMÉNEZ VELAZQUEZ, REPRESENTADA POR SU HIJA LETICIA JIMÉNEZ JIMÉNEZ CON FECHA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE ESTABLECE:---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. HUIMANGUILLO, TABASCO. A SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.—

Vistos; el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Como lo solicita el actual endosatario Licenciado **TOMAS ROBERTO HERNÁNDEZ JAVIER**, en su escrito de cuenta y de la revisión a los presentes autos, se desprende que se encuentran agregados los certificados de libertad de gravamen y avalúos emitidos tanto del perito del ejecutante y del perito en rebeldía de la parte demandada Sucesión del extinto CESAR JIMENEZ VELASQUEZ, Representada por su hija LETICIA JIMÉNEZ JIMÉNEZ los cuales no fueron objetados por las partes de este juicio, se procede al análisis de los mismos, conforme al artículo 426 y 427 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria al de comercio, con la finalidad de fijar la cantidad que servirá de base para el remate.---

SEGUNDO.- Respecto a los dictámenes emitidos por el ingeniero OSVALDO RAMIREZ BROCA, perito del ejecutante y Arquitecto SAMUEL PRIEGO HERNANDEZ, perito en rebeldía del ejecutado, los cuales no fueron objetados por las partes de este juicio, se procede al análisis de los mismos, conforme al artículo 155 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de comercio, que al efecto se transcribe: Si el objeto del dictamen pericial fuere la práctica de un avalúo, los peritos tenderán a fijar el valor comercial, teniendo en cuenta los precios de plaza, los frutos que en su caso, produjere o fuere capaz de producir la cosa, objeto del avalúo y todas las circunstancias que puedan influir en la determinación del valor comercial, salvo que, por convenio

o por disposición de la ley, sean otras las bases para el avalúo. Con la finalidad de fijar la cantidad que servirá de base para el remate.---

TERCERO.- Respecto al dictamen emitido por el perito de la parte ejecutante ingeniero OSVALDO RAMÍREZ BROCA y el perito en rebeldía de la parte ejecutada, Arquitecto SAMUEL PRIEGO HERNANDEZ, esta juzgadora considera que los mismos cumplen con los requisitos establecidos por la legislación aplicable al presente asunto, toda vez que hacen una descripción detallada de los inmuebles, especificando las características urbanas, croquis de localización, la descripción general y elementos de construcción con que cuenta, las consideraciones previas y método utilizado haciendo diversos enfoques del mismo y concluyendo un valor comercial con base en los datos o que sustenta, siendo que existe entre ambos dictámenes una diferencia mínima en cuanto al valor comerciales de los predios a rematar, por ello esta juzgadora toma como base para el remate, los avalúos emitidos por el Arquitecto SAMUEL PRIEGO HERNÁNDEZ, por ser los mas altos, mismos que se aprueban para todos los efectos legales a que hubiere lugar.---

CUARTO: Ahora bien, como lo solicita el ejecutante, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor, los bienes inmuebles embargados sirviendo de base el avalúo emitido por el perito del EJECUTADO, el cual se hacen consistir en:---

PREDIO URBANO: Identificado como Lote 3, Manzana 21, ubicado en el Poblado C-26 "PEDRO C. COLORADO" anteriormente "GRAL. LAZARO CARDENAS", perteneciente al municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una Superficie de 819.45 M2 con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 20.12 metros con calle 5; al Sur: 8.39 y 10.10 metros con Lote 16 y 17; al Este: 112.52 metros con Lote 4 y al Oeste: 42.53 metros con Lote 2; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 1729 del Libro General de Entradas a folios del 7286 al 7287 del libro de duplicados volumen 53 quedando

afectado por dicho contrato el predio número 25981, a folio 203, del libro mayor volumen 100, a nombre del extinto CESAR JIMENEZ VELAZQUEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$68,800.00 (SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N).----

PREDIO URBANO: Identificado como Lote 12 Manzana 12, ubicado en el Poblado C-26 "PEDRO C. COLORADO", anteriormente "GRAL. LAZARO CARDENAS", perteneciente al municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 308.56 M2 con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 30.64 metros con Lote 13; al Sur: 30.13 metros con Lote 11; al Este: 9.84 metros con Lote 2 y al Oeste: 10.48 metros con calle sin nombre; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 1778 del Libro General de Entradas a folios del 7384 al 7385 del Libro de Duplicados volumen 53 quedando afectado por dicho contrato el predio número 24870, a folio 82, del libro mayor volumen 95, a nombre del extinto CESAR JIMENEZ VELAZQUEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$33,700.00 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N).----

PREDIO URBANO: Identificado como Lote 14 Manzana 9, ubicado en el Poblado C-26 "PEDRO C. COLORADO" anteriormente "GRAL. LAZARO CÁRDENAS", perteneciente al municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 1550.37 m2 con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 25.70 metros cuadrados con calle 7; al Sur: 26.35 metros con Lote 15; al Este: 60.01 metros con calle sin nombre y al Oeste: 59.20 metros con lote 13; Inscrito en el Registro Público de la propiedad y el comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 1791 del Libro General de Entradas a folios del 7410 al 7411 del Libro de Duplicados volumen 53 quedando afectado por dicho contrato el predio número 24883, a folio 95, del libro mayor volumen 95, a nombre del extinto CESAR JIMENEZ VELAZQUEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra el monto total de dichas cantidades.---

QUINTO.- Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable y 433 del Código de -----

Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de comercio, convóquese postores por medio de edictos que se ordena publicar por tres veces en nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en el Estado y fijense los avisos respectivos en los lugares públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad; haciéndose saber a los que deseen intervenir en la subasta, que deberán exhibir de contado la cantidad que sirvió de base del avalúo en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos; señalándose para que tenga lugar la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, las NUEVE HORAS, CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, misma que tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado, ubicado en la Avenida de la Juventud sin número Ranchería Villa Flores segunda sección (frente al Reclusorio), del municipio de Huimanguillo, Tabasco.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por ante el licenciado JESUS MANUEL CUNDAFE CRUZ, Secretario de acuerdos que certifica.---

DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.----

• Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE NUEVE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ. CONSTE.---

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JESUS MANUEL CUNDAFE CRUZ.

No. 26785

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número 766/2008, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el licenciado **MIGUEL RAMÓN ROCA ALFARO**, apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración en área laboral de la negociación mercantil denominada **HERMANOS BATA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de **MARÍA GUADALUPE PALACIOS MORALES, ISABEL MORALES COLLADO** y del señor **JUAN ENRIQUE CADENA ÁLVAREZ**, como deudores principales y de la señora **CONCEPCIÓN ÁLVAREZ LARIOS**, como aval, con fecha veinticinco de junio del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:---

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.---
Visto lo de cuenta se acuerda:---

PRIMERO.- De la revisión a los autos y al cómputo secretarial que obra visible a foja noventa y nueve frente de autos, se advierte que el término concedido a las partes para contestar la vista que se les diera mediante el punto segundo del auto de fecha doce de abril del año dos mil diez, en consecuencia se les tiene por perdido el derecho para hacerlo con posterioridad, lo anterior de conformidad con el numeral 1078 del Código de Comercio en vigor.--

Así mismo se le tiene por perdido el derecho a la parte demandada para designar perito de su parte, toda vez que no lo hizo dentro del término concedido tal y como se desprende del cómputo secretarial que antecede, de conformidad con el numeral 1254 del código de Comercio en vigor.---

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al licenciado **MIGUEL RAMÓN ROCA ALFARO**, con su escrito de cuenta y como solicita tomando en cuenta que obra en autos únicamente el avalúo emitido por el perito designado por la parte actora ya que el demandado perdió su derecho, se aprueba para todos los efectos legales el avalúo rendido por el perito **JOSÉ DEL CAMEN FRIAS SILVÁN**.----

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, se ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor **EL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE CONCEPCIÓN ÁLVAREZ LARIOS**, mismo que a continuación se describe:---

PREDIO URBANO en construcción identificado como lote número ocho, manzana diez, ubicado en la colonia **JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ** de esta ciudad, constante de una superficie de 84 metros cuadrados, localizada Al Noroeste en 6.45 metros con lote nueve, Al Sureste en 14 metros

con lote siete; Al Suroeste en 5.50 metros con Calle Domingo Borrego Merino; y Al Noroeste en 14 metros con segunda cerrada. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 9256, predio 116975 a folio 25 del libro mayor volumen 460; y al cual se le fijó un valor comercial total de \$246,800.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 Moneda Nacional), la que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.----

CUARTO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **ONCE HORAS EN PUNTO DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada **CLAUDIA ZAPATA DÍAZ**, Jueza Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, México; ante el Secretario de Acuerdos Licenciado **JOSÉ REFUGIO ROSILES SÁNCHEZ**, que autoriza, certifica y da fe.-----

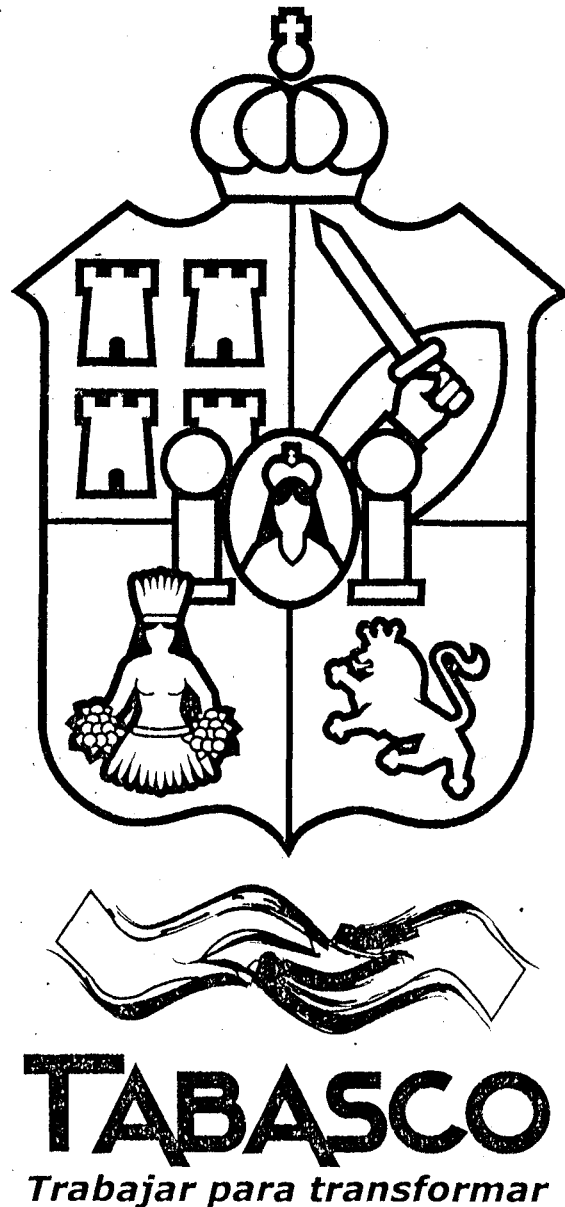
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

**LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. PILAR AMARO TEJERO.**

1-2-3

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 26769	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 597/2010.....	1
No.- 26778	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 397/2008.....	3
No.- 26776	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 302/2009.....	4
No.- 26777	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 911/2009.....	5
No.- 26783	JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 189/2007.....	7
No.- 26775	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 260/2008.....	9
No.- 26770	DIVORCIO NECESARIO EXP.00454/2006.....	10
No.- 26758	BALANCE FINAL "PEOPLE & WORK, S DE R.L. DE C.V.....	11
No.- 26784	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 285/2008.....	12
No.- 26790	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 302/2008.....	14
No.- 26792	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 695/2008.....	15
No.- 26791	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 437/2004.....	16
No.- 26785	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 766/2008.....	18
	INDICE.....	19
	ESCUDO.....	20



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.